

CONVOCATORIAS

C241/3: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 11 de junio de 2024 por la que se publica el extracto de la resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 10 de junio de 2024, convocando ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural 2024.

▪ **BDNS (Identif): 767028**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/767028>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar:

- Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada.
- Estudiantes de Másteres oficiales y Títulos Propios de la Universidad de Granada.

Tanto los estudiantes de Grado como los de Másteres oficiales, Títulos Propios y de otras universidades españolas o extranjeras, NO pueden tener superados la totalidad de los créditos de su titulación para iniciar las prácticas.

Los/las estudiantes deberán:

- Estar al corriente del abono de los precios públicos.
- Estar registrados en la plataforma de gestión de prácticas ÍCARO y realizar la inscripción en las ofertas de Campus Rural, así como firmar la solicitud en sede electrónica de la Universidad de Granada, en los plazos establecidos.
- Residir en el mismo municipio en el que realicen las prácticas, o en municipios de similares características situados a una distancia no superior a 20 km del municipio de realización de la práctica, con el visto bueno de la Universidad.
- No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a lo establecido en la Normativa de Prácticas de la Universidad de Granada para la titulación en la que se ofertan las mismas.



Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada puedan realizar prácticas en cualquier administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituida y asentada en zonas rurales con problemas de despoblación, contribuyendo así, de una parte, al reequilibrio territorial, incentivando la llegada de capital humano a los espacios más despoblados para dinamizar su tejido productivo, social e institucional y, de otra parte, a que los estudiantes puedan completar su formación mediante la realización de prácticas académicas en el ámbito rural, en zonas con problemas de despoblación, residiendo en el mismo, conociéndolo en profundidad y conviviendo y colaborando con su gente, de modo que puedan verlo como un lugar de oportunidades para el desarrollo de su futuro profesional.

Tercero. Cuantía.

La dotación económica máxima que se destina a las ayudas de prácticas de la presente convocatoria es de 75.000 euros, que se imputará a la aplicación presupuestaria 30SE240003 422D 480.00 del ejercicio económico 2024 de la Universidad de Granada.

El importe de la bolsa o ayuda al estudio por estudiante beneficiario será de 1.000 euros mensuales íntegros (Seguridad Social e IRPF incluidos), que serán abonados por la Universidad de Granada y financiados con fondos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOUGR y el 19 de junio de 2024, ambos incluidos.

Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas que corresponden al programa Campus Rural publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO, ubicada en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-extracurriculares-de-est/>).

Las solicitudes se formalizarán con la firma de la solicitud de inscripción en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada.

Los/las estudiantes podrán inscribirse hasta en un máximo de 8 ofertas de las que soliciten su perfil formativo, estableciendo un orden de prioridad.

Granada, 11 de junio de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

